



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0314-2021-GM/MPH.

Huacho, 17 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

El Informe N.º 112-2021-SGPS/GDH/MPH de fecha 07 de junio de 2021; el Informe N.º 598-2021-GDH/MPH de fecha 08 de junio de 2021; el Informe N.º 2081-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP de fecha 14 de junio de 2021; el Informe N.º 2170-2021-SGLSGYCP/MPH de fecha 18 de junio de 2021; el Informe Legal N.º 320-2021-GAJ/MPH de fecha 23 de junio de 2021; el Informe N.º 119-2021-GM/MPH de fecha 23 de junio de 2021; el Proveedor N.º 0368-2021/ALC de fecha 23 de junio de 2021; el Acuerdo de Concejo N.º 054-2021/MPH de fecha 25 de junio de 2021; el Informe N.º 001-2021-MPH-H-SGLSGCP-CICE de fecha 02 de julio de 2021; el Informe N.º 356-2021-SGPEYP/MPH de fecha 05 julio de 2021; el Informe N.º 455-2021-GPP/MPH de fecha 05 de julio de 2021; el Informe N.º 400-2021-UGRS/MPH de fecha 23 de marzo de 2021; el Informe N.º 25-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP-CARP de fecha 04 de junio de 2021; el Informe N.º 1968-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 04 de junio de 2021; el Informe N.º 326-2021-SGPEYP/MPH de fecha 17 de junio de 2021; el Informe N.º 00422-2021-GPP/MPH-H de fecha 21 de junio de 2021; el Informe N.º 2368-2021-SGLSGCP/MPH de fecha 05 de julio de 2021; el Informe N.º 580-2021-GDH/MPH de fecha 03 de junio de 2021; el Informe N.º 25-2021-MPH-H-GAF-SGLSGCP-CRP de fecha 01 de julio de 2021; el Informe N.º 2332-2021-SGLSGYCP/MPH-H de fecha 01 de julio de 2021; el Informe N.º 351-2021-SGPEYP/MPH de fecha 02 de julio de 2021; el Informe N.º 447-2021-GPP/MPH de fecha 02 de julio de 2021; el Informe N.º 2405-2021-SGLSCP/MPH de fecha 06 de julio de 2021;

CONSIDERANDO:

- 1.1. El artículo 194º de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
- 1.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0026-2021-GM/MPH de 11 de enero de 2021, se aprobó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.3. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0053-2021-GM/MPH de 25 de enero de 2021, este despacho aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 130-2021-GM/MPH de 29 de marzo de 2021, este despacho aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.5. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 139-2021-GM/MPH de 8 de abril de 2021, este despacho aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 141-2021-GM/MPH de 14 de abril de 2021, este despacho aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.7. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 143-2021-GM/MPH de 15 de abril de 2021, este despacho aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.



18 AGO. 2021



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0314-2021-GM/MPH.

- 1.8. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 148-2021-GM/MPH de 21 de abril de 2021, este despacho aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.9. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 160-2021-GM/MPH de 30 de abril de 2021, este despacho aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.10. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 167-2021-GM/MPH de 30 de abril de 2021, este despacho aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.11. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 188-2021-GM/MPH de 06 de mayo de 2021, este despacho aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- 1.12. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 271-2021-GM/MPH de 07 de julio de 2021, este despacho aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Huaura.



RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP.PE - 18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA -PACHO

- 1.13. Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 066-2021/MPH de fecha 13 de agosto de 2021; el Concejo Municipal resuelve aprobar la contratación directa para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP.PE - 18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA -PACHO", por un monto ascendente a S/1,073,863.91 soles, bajo el sistema a suma alzada, por un lapso de 90 días calendarios, bajo el supuesto contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo, de conformidad con el literal i) del artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el literal k) del artículo 100 de su Reglamento.
- 1.14. Al respecto es necesario mencionar que, mediante Informe Legal N.º 455-2021-GAJ/MPH de fecha 12 de agosto de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la contratación directa para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP.PE - 18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA -PACHO".
- 1.15. Asimismo, mediante Informe N.º 099-2021-SGPEYP/MPH de fecha 22 de marzo de 2021; la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a otorgar la certificación de crédito presupuestario para la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP.PE - 18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA -PACHO" por el importe total de S/1,557,161.00 soles, según la estructura funcional programática del gasto, de acuerdo al siguiente cuadro:

CERT.	META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	MONTO
126	122	138	3000133	5006373	00	2.3.2 4. 3 1	442,394.00
128	122	138	3000133	5006373	19	2.3.2 4. 3 1 2.3. 2 7. 1 6	1,098,209.00 16,558.00
TOTAL							1,557,161.00





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0314-2021-GM/MPH.

1.16. Que, mediante Informe N.º 3093-2021-MPH/SGLSGCP de fecha 17 de agosto de 2021, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las coordinaciones para realizar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021; de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUIR:

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP. PE-18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA - PACCHO"	S/1,073,863.91	00-RO 19-ROOC	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	AGOSTO

1.17. Que, mediante Informe N.º 670-2021-GAF/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados para la emisión del acto resolutorio correspondiente a la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 para incluir la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP. PE - 18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA - PACHO".

SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2021.

1.18. Al respecto, el artículo 6º del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el 6.3 dispone que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso", y finalmente el 6.4 indica que "es requisitos para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; por estas razones, la atención de los requerimientos vía procedimiento de selección requieren estar incluidos en el PAC del presente año fiscal y de ser el caso modificar el PAC para su inclusión, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2021 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MES DE CONVOCATORIA
"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL RUTA LM-576: TRAYECTORIA: EMP. PE-18 (PACCHO TINGO) - COLCAPAMPA - PACCHO"	S/1,073,863.91	00-RO 19-ROOC	CONTRATACIÓN DIRECTA	SERVICIO	AGOSTO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada INCLUSIÓN en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0314-2021-GM/MPH.

ARTÍCULO TERCERO: DERÍVESE todo lo actuado a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
Abel Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
ARCHIVO

